



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	SUCESION
Radicación	41001-31-10-001-2006-00392- 00
Demandante	MARIA GUADALUPE TOVAR DE CHARRY y otros
Causante	MARTINIANO TOVAR DIAZ y otro

Neiva, Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

En virtud de la informado en el escrito precedente, el Despacho dispone por Secretaría oficiar al Juzgado Octavo de Pequeñas Causas Múltiples de la ciudad para que un término de cinco (5) días se sirva informar el estado actual del proceso ejecutivo propuesto por el señor RAFAEL ALVARADO SERRATO, contra JOSEFINA TOVAR DE GAVIRIA, con Rad. 2007-101.

En caso que se hayan levantado medidas cautelares al interior del proceso en cita se sirva informar la suerte de la medida de embargo comunicada por el oficio No. 323 del 6 de marzo de 2007.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

